

F i s c a l í a

INFORMA



FISCALÍA PROCESA A ORGANIZACIÓN DELICTIVA QUE UTILIZABA UNIFORMES POLICIALES EN GUAYAQUIL

CIUDADANAS RECIBEN PENA MÁXIMA POR EL DELITO DE LESIONES

PICHINCHA

El Tribunal de Garantías Penales -conformado por los magistrados Galo Ramiro Rumiguano (juez ponente), Silvana Velasco y Luis Gonzalo Fuentes- sentenció a 4 años de prisión a Blanca Jeaneth M. y María Rosa M., por el delito de lesiones que provocaron incapacidad de hasta 90 días a la ciudadana María Mercedes Q., según lo tipificado en el artículo 152 numeral 3 del Código Orgánico Integral Penal (COIP).



Ilustración

Fiscalía
INFORMA

FISCALÍA PROCESA A ORGANIZACIÓN DELICTIVA QUE UTILIZABA UNIFORMES POLICIALES EN GUAYAQUIL

GUAYAS

La Fiscalía Provincial del Guayas formuló cargos contra seis personas por su presunta participación en el delito de asociación ilícita, tras ser detenidos la madrugada del sábado 13 de octubre, en el sur de Guayaquil, portando armas de fuego y vestidos con uniformes policiales.

La actitud sospechosa de estos ciudadanos, que se movilizaban en autos de vidrios oscuros, alertó al personal policial que realizaba un operativo de rutina en el sector de la ciudadela La Sopeña. Al percatarse de la presencia de los uniformados, quienes revisaban los vehículos, varios de los ocupantes abandonaron los automotores y huyeron del lugar, mientras que otros fueron aprehendidos con evidencias en su poder.

Durante la audiencia de formulación de cargos, realizada en la Unidad Judicial de Albán Borja, el fiscal Joffre Velasco presentó los elementos de convicción recabados en el operativo policial, como el parte de detención, las versiones de los procesados y las evidencias incautadas: 7 armas de fabricación nacional, vestimenta policial como chalecos reflectivos, pasamontañas y herramientas metálicas con los que al parecer cometían los actos ilícitos.

Cuatro de los seis detenidos registran antecedentes penales y uno de ellos tiene una boleta de detención por el delito de asesinato.

El juez de Garantías Penales, Gustavo Guerra Aguayo, acogió el pedido de la Fiscalía y dictó prisión preventiva en contra de los procesados. El delito de asociación ilícita es sancionado en el artículo 370 del Código Orgánico Integral Penal, COIP, con pena privativa de libertad de 3 a 5 años.



CIUDADANAS RECIBEN PENA MÁXIMA POR EL DELITO DE LESIONES

PICHINCHA



El Tribunal de Garantías Penales -conformado por los magistrados Galo Ramiro Rumiguano (juez ponente), Silvana Velasco y Luis Gonzalo Fuentes- sentenció a 4 años de prisión a Blanca Jeaneth M. y María Rosa M., por el delito de lesiones que provocaron incapacidad de hasta 90 días a la ciudadana María Mercedes Q., según lo tipificado en el artículo 152 numeral 3 del Código Orgánico Integral Penal (COIP).

La fiscal Elba Garzón, de la Unidad de Soluciones Rápidas de Pichincha, presentó las pruebas para demostrar el delito, entre ellas el examen médico legal de la víctima, en el que se determina que las lesiones recibidas la incapacitaron para el trabajo por 90 días; así como el reconocimiento del lugar de los hechos; el informe del parte policial; los testimonios de las personas que observaron lo ocurrido y la versión del agente de policía que atendió una llamada de auxilio de los habitantes del sector.

El 19 de enero de 2017, María Mercedes Q., después de recoger a su hijo de la escuela y bajarla del transporte público en el sector de Puengasi, fue agredida

física y verbalmente por Blanca Jeaneth M. y María Rosa M., con un palo y una piedra, suceso que fue observado por la gente del sector.

En la audiencia de juzgamiento, el Tribunal de Garantías Penal de Pichincha, sancionó a las procesadas como autoras directas, con la pena máxima por el delito de lesiones según lo determina el artículo 152 numeral 3 del COIP, que es de 1 a 3 años. Pero con la circunstancia agravante del artículo 47 numeral 5 del COIP, que es el cometer la infracción con la participación de dos o más personas, se aumentaron los años de prisión en un tercio.

Las ciudadanas sentenciadas también deberán pagar una multa de 10 salarios básicosificados y USD 3 000 como reparación integral a favor de la víctima.

Fiscalía

INFORMA

SENTENCIA POR EL DELITO DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

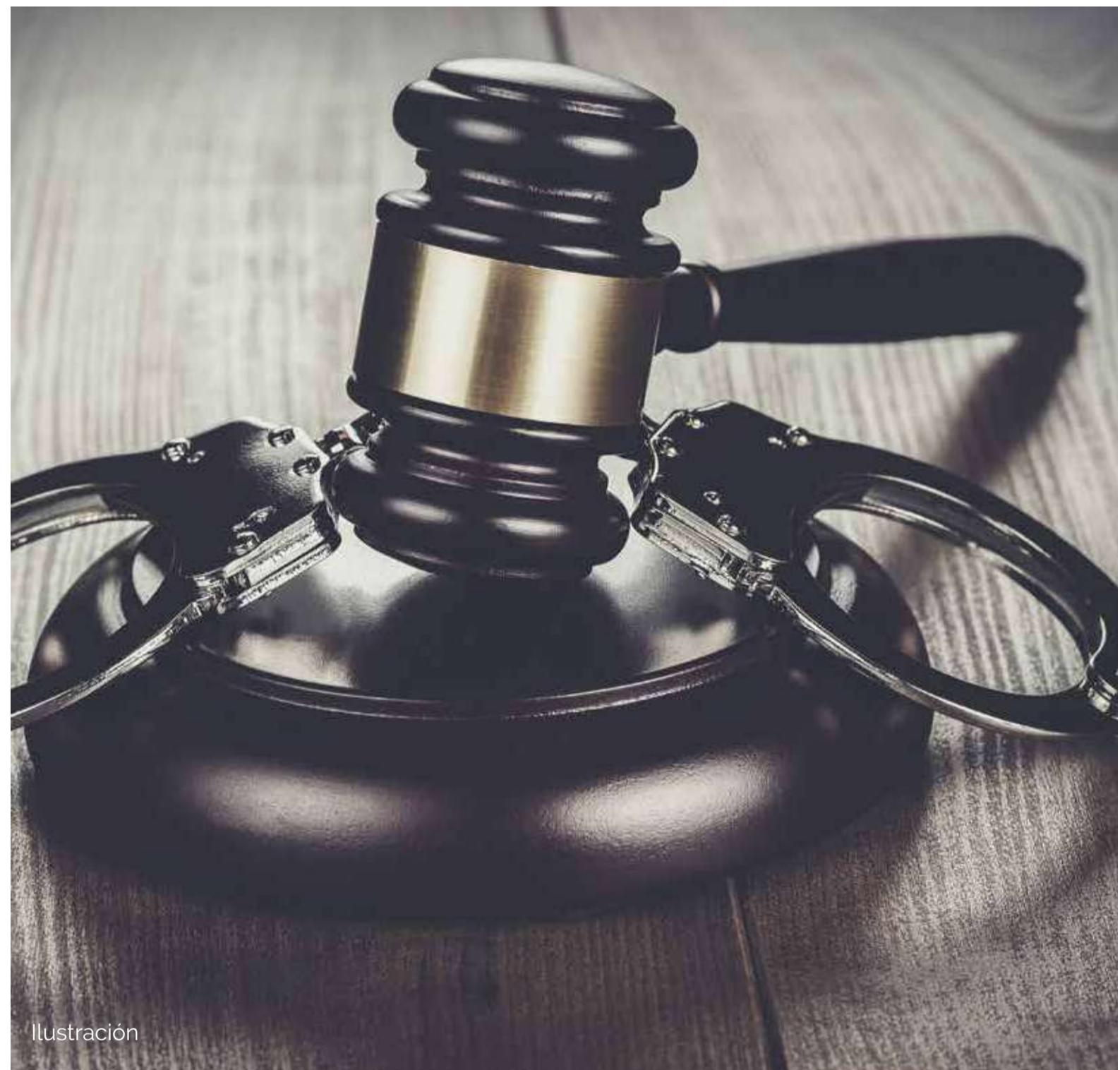
MANABÍ

Tras acogerse al procedimiento abreviado, cuatro personas fueron sentenciadas a 20 meses de privación de libertad y al pago de una multa de 12 salarios básicos unificados, autores del delito de delincuencia organizada. La audiencia se desarrolló en la Unidad Judicial Penal del cantón Portoviejo.

Estas personas fueron detenidas en junio pasado en un operativo ejecutado por la Fiscalía. Las investigaciones los vinculaba en el cometimiento de varios delitos, entre ellos el robo a diferentes locales comerciales de la capital manabita.

El fiscal Rubén Balda sustentó su acusación con el parte policial, el informe de pericias a las cámaras de seguridad, testimonios anticipados, el cotejamiento de llamadas telefónicas. Además, en la audiencia, los cuatro procesados admitieron el hecho que se les atribuía.

El segundo inciso del Art. 369 del Código Orgánico Integral Penal, COIP, sanciona con pena privativa de libertad de 5 a 7 años a quienes colaboren en el delito de delincuencia organizada. Los ahora sentenciados, al acogerse al procedimiento abreviado obtuvieron una pena menor.



Ilustración